Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2025 de fecha 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 121/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA H-PAR S.A.C.I. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 606/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 161/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 121/2023, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", entre otras a la firma H-PAR S.A.C.I. a través del Contrato N° 121/2023, en fecha 04 de abril de 2023;

Que, por Nota de fecha 10 de marzo de 2025, la firma H-PAR S.A.C.I., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 114/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000114, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 121/2023, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", hasta la fecha 04 de diciembre de 2025, mencionando que: *"...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, (...), los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento de los*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios. Los materiales no se encuentran incluidos en ningún proceso licitatorio actualmente...";

Que, por Providencia de fecha 20 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los trámites de extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 105/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 121/2023, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la LPN - SBE N° 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" – ID N° 414.194, hasta el 04 de diciembre de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 121/2023, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", ampliando su vigencia hasta el 04 de diciembre de 2025.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 121/2023, permanezcan invariables.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.